

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 21 de Julio de 2026

Señor(a)
LUIS EDUARDO GELVES
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

		FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:		XXX	
PETENTE:		LUIS EDUARDO GELVES	
TIPO DE RESPUESTA:		General (X) Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA:		31207034 02/07/2026	
RADICADO DE SALIDA / FECHA:		20261030025627 21/07/2026	
Fecha de fijación:		13/08/2026	
Fecha de desfijación:		20/08/2026	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: "Notificación por aviso: Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cursada al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."			

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 31207034 de 02 de Julio de 2026

Respetado Señor(a): LUIS EDUARDO GELVES

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

3142029236_3214630150 A petición del señor Norberto Eugenio Gelves con cc 13350252 de XXX, solicita colaboración con la poda de un árbol, el cual está por encima de las líneas, el cual ocasiona daños con el servicio y presenta riesgo de caer sobre las redes de energía. Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 24-07-2026 y 27-07-2026 para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

En atención a la solicitud presentada en nuestras oficinas, se realizó la inspección técnica en terreno con el fin de recopilar la información necesaria para el respectivo análisis y programación de solicitud, de acuerdo con el cronograma previamente establecido. Por lo anterior, las podas solicitadas han sido incorporadas en la programación correspondiente al segundo semestre del presente año; las actividades se ejecutarán conforme a lo establecido en el contrato de podas y en los permisos ambientales vigentes para tal fin.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE NUÑEZ GAFARO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A